

# INTRODUCCIÓN

En el contexto general del cuatrienio 2006-2010, es posible afirmar que para la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) este ha sido uno de los períodos más fructíferos y exitosos en casi 43 años de historia institucional, gracias a un riguroso proceso de planificación y fortalecimiento institucional que han sido asumidos de manera responsable y proactiva por el personal de Dinadeco y han contado con el respaldo invaluable de las más altas autoridades del Gobierno, entre las que se debe destacar el Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública, el Ministerio de Hacienda y, por supuesto, del señor Presidente de la República.

La razón de ser de Dinadeco es el desarrollo de las comunidades, emprendido por las organizaciones de la sociedad civil que se constituyen para ese propósito, y en ese rubro, la Institución alcanzó uno de sus puntos más altos al destinar una suma sin precedentes para el financiamiento de los proyectos comunales, incluido el 2% del impuesto sobre la renta que corresponde a las asociaciones de desarrollo de la comunidad y organismos de grado superior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad.

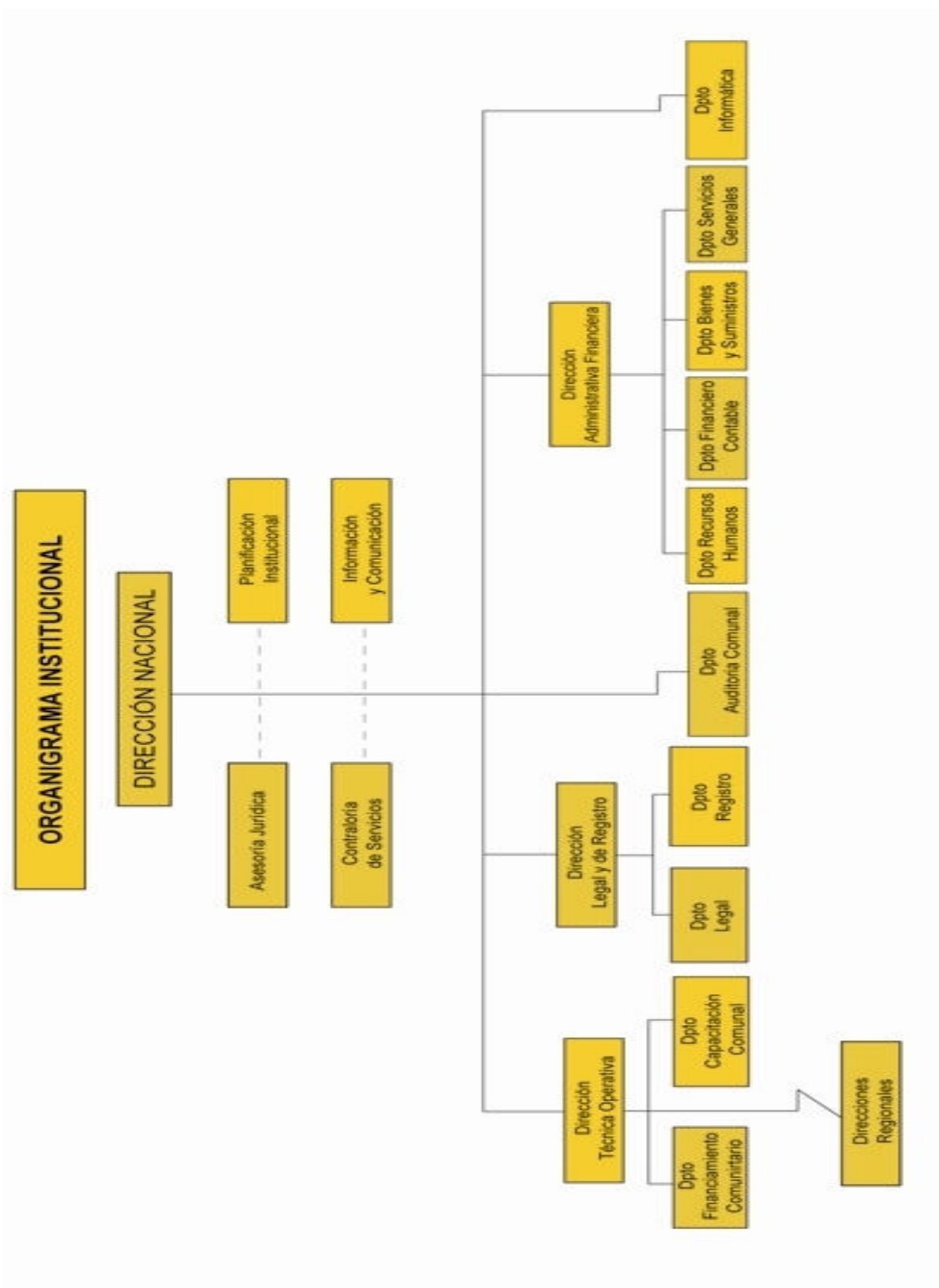
A partir del 14 de abril de 2008, en que asumí funciones como Directora Nacional de Dinadeco, los esfuerzos se duplicaron y los resultados se plasman en este informe como se verá más adelante, donde se destaca, entre otros, una vigorización institucional en todos los ámbitos, que ha redundado en un mejor servicio al movimiento comunal.

El presente es un informe de los principales logros institucionales alcanzados de abril de 2008 a mayo de 2010.

Marcia Valladares Bermúdez  
Directora Nacional



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DINADECO





## **MISIÓN DE DINADECO**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de procesos de promoción, organización y fortalecimiento del movimiento comunal, que consolida la participación activa y consciente de los habitantes en el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

## **VISIÓN DE DINADECO**

Una Institución competente, con recursos suficientes, que lidera procesos de organización, capacitación y fortalecimiento del movimiento comunal, en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Tanto la misión como la visión encuentran fundamento en el artículo 3 de la ley No. 3859.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Consolidar procesos de promoción, formación, capacitación y funcionamiento de las organizaciones, con el propósito de mejorar su gestión en beneficio de las comunidades.
- Desarrollar y facilitar acciones en coordinación con sectores involucrados en el desarrollo comunal con el propósito de apoyar a las organizaciones en el progreso de sus comunidades.
- Fortalecer la gestión institucional con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de movimiento comunal.



## INFORME DE GESTIÓN 2008-2010

De acuerdo con la ley No. 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad y su reglamento, a la persona que ocupa la máxima jerarquía en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, le corresponde administrar la Institución en función de las necesidades del movimiento comunal, girando instrucciones y delegando funciones a las diferentes dependencias que establece la estructura organizacional vigente.

Al despacho de la Dirección Nacional le corresponde emitir las políticas y lineamientos generales, tanto desde el punto de vista administrativo como en materia de desarrollo comunal, en concordancia con la normativa vigente y el Plan Nacional de Desarrollo.

Entre los principales logros de la señora Marcia Valladares Bermúdez, quien asumió la dirección de Dinadeco el 14 de abril de 2008, se encuentran:

- Fortalecimiento de los procesos de capacitación dirigidos a las organizaciones comunales con el objeto de lograr una mayor participación en el desarrollo. Ello dio como resultado que un mayor número de organizaciones comunales tengan al día sus obligaciones legales y administrativas, con lo que, en consecuencia, se hicieron acreedoras a los recursos que la Institución les transfiere, tanto los que proceden del impuesto sobre la renta que dispone el artículo 19 de la ley No. 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, como de otras fuentes de financiamiento para sus proyectos, según se detallará en las páginas siguientes.
- Mejoramiento de las condiciones laborales del personal, tanto el que se ubica en oficinas centrales, como en las sedes regionales y subregionales, con la certeza de que al contar con instalaciones dignas y adecuadas; modernas y apropiadas herramientas de trabajo y remuneración competitiva, el servicio a los usuarios necesariamente tiene que optimizarse y traducirse en la prestación de mejores servicios y una mayor presencia institucional en el ámbito nacional.
- Contratación de nuevos funcionarios para reforzar los servicios que brindan las direcciones regionales y oficinas subregionales.
- Ampliación y modernización de la plataforma informática y de la flotilla vehicular.
- Revisión y actualización de convenios y acuerdos de cooperación, particularmente aquellos que se suscribieron para favorecer el funcionamiento de los equipos técnicos regionales.
- Integración de comisiones de trabajo para analizar y proponer soluciones a distintas necesidades institucionales. En este momento operan en Dinadeco 14 comisiones integradas por funcionarios de las diferentes dependencias institucionales.
- Reorganización parcial de la estructura organizacional para simplificarla y adaptar su funcionamiento a los nuevos requerimientos.



- Implementación de medidas y acciones para el establecimiento, perfeccionamiento y mantenimiento del sistema de valoración de riesgos y la labor de control interno propia del giro normal de la Institución, tal como se muestra en los anexos 2, 3, 4, y 5.
- Atención y seguimiento de requerimientos y lineamientos emitidos por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, cuyos detalles se presentan más adelante, en los anexos 6, 7 y 8.

### Disponibilidad presupuestaria

En el aspecto administrativo, para el año 2009 Dinadeco logró disponer de la totalidad del presupuesto solicitado, y su ejecución se considera aceptable por parte de las instancias administrativas, aún cuando hubo montos importantes que se subejecutaron, para lo cual existen justificaciones bien respaldadas en factores externos.

La Ejecución presupuestaria 2009 se resume en el siguiente cuadro:

Partida	Apropiación Final	Devengado	Disponible al Final del Periodo	% de ejecución.
0	1.163.206.000.00	1.122.044.570.00	41.161.430.00	96.46
1	338.020.000.00	294.689.251.00	43.330.749.00	87.18
2	40.607.500.00	36.554.857.00	4.052.643.00	90.02
5	172.783.000.00	115.050.073.00	57.732.927.00	66.59
6	1.597.977.000.00	1.571.529.464.00	26.447.536.00	98.34
7	7.070.250.000,00	7.069.194.510.00	1.055.490.00	99.99
TOTAL	10.382.843.500.00	10.209.062.725.00	173.780.775.00	98.33

El anteproyecto de presupuesto para el año 2010 alcanza la cifra de 9.521.236.000,00 colones, pero cuenta con la opción de solicitar, por la vía del extra límite, los recursos adicionales que eventualmente necesitaría la Institución para realizar una gestión más adecuada, con la salvedad de que no tiene la característica de presupuesto extraordinario, porque existe la opción de solicitarlo en el mismo momento en que se requiera.

Asimismo, se han realizado las gestiones necesarias a fin de solicitar autorización para ejecutar en su totalidad las partidas presupuestarias más significativas que por sus características no pueden ser fraccionadas, tal como lo dispone la legislación en año de cambio de gobierno.



## Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

La Directora Nacional de Dinadeco ostenta la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, órgano colegiado estrechamente vinculado al quehacer institucional y del movimiento comunal. Este órgano está integrado por tres representantes de las asociaciones de desarrollo de la comunidad, dos representantes del sector municipal y dos miembros del Poder Ejecutivo, siendo presidido, al finalizar la actual administración, por la señora Marcela Chacón Castro, viceministra de Seguridad Pública en gestión institucional.

Entre las funciones que corresponden al Consejo Nacional, se encuentra la aprobación de financiamiento para proyectos comunales, cuyo balance general, durante el período del informe, se presenta a continuación:

Año	Sesiones realizadas	Proyectos aprobados	Monto global en colones
2008	41	382	4.330.855.025,00
2009	47	419	7.261.712.637,00
2010	21	216	3.975.181.518,00
Totales			15.567.749.180,00

Los recursos que el Estado destina a las asociaciones de desarrollo de la comunidad y sus organismos de integración de grado superior por concepto del 2% del impuesto sobre la renta, según lo indica el artículo 19 de la ley 3859, deben ser aprobados por el Consejo Nacional.

En el ejercicio presupuestario 2008 se distribuyó la suma de mil millones de colones entre 1.686 organizaciones comunales que se encontraban a derecho al momento de realizar el cálculo.

Para el año 2009 la suma global se incrementó a 1.750.000.000,00 de colones para distribuir entre 1.931 organizaciones comunales que se encontraban a derecho al momento de realizar el cálculo. Nótese también un incremento de 245 organizaciones que accedieron a los recursos, en relación con el año anterior, gracias al acompañamiento que la Institución les ha brindado.

En total, los recursos del impuesto sobre la renta que se distribuyen a las organizaciones comunales en 2008 y 2009 ascendieron a 2.750.000.000,00 colones. El detalle del cálculo y la distribución se ofrecerá más adelante, cuando se aborde la labor técnica realizada por el departamento de Financiamiento Comunitario.

El Consejo es, por definición, el órgano concedente de los recursos públicos que se trasladan a las organizaciones comunales; como tal, también es el ente que ostenta la facultad para autorizar cambios en el uso de los recursos, utilización de remanentes y aceptación de liquidaciones en situaciones excepcionales.



Eventualmente, para tomar sus decisiones, el Consejo requiere de la guía de las dependencias especializadas mediante la formulación de consultas al Departamento Legal, a la Auditoría Comunal, al Departamento de Financiamiento Comunitario, a la Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República, entre otros.

Año	Autorización para uso de remanentes	Autorización para cambio de destino	Consultas técnicas y legales
2008	11	9	12
2009	15	9	31
2010	7	8	7
Totales	33	6	50

En materia de control interno, el Consejo Nacional, con el apoyo de la administración activa, atendió y tomó resoluciones con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna No. AI-318-06, referente a los procedimientos, requisitos y mecanismos para la aprobación de proyectos y su correspondiente asignación de fondos.

Dicho informe se refiere a la ejecución de los recursos para proyectos correspondientes al período 2003, en que la Auditoría detectó una serie de inconsistencias. Como se puede observar, el análisis se refiere a un ejercicio presupuestario ya lejano, que los integrantes del Consejo en ese momento no atendieron por estar próximos a dejar sus cargos, resolviendo postergar las decisiones para los nuevos miembros. El seguimiento de las recomendaciones se pospuso en varias ocasiones hasta que, finalmente fue atendido en la actual administración, y de las resoluciones surgió, como resultado, una actualización de los requisitos que deben cumplir las organizaciones comunales que soliciten recursos para financiar proyectos.

La lista de tales requisitos contó con acuerdo firme en la sesión 1362-10 y será oficial cuando se publique, próximamente, en el diario oficial La Gaceta.

La ley 3859 y su reglamento hacen referencia a un plan nacional de desarrollo de la comunidad, el cual debe ser aprobado por el Consejo, pero es formulado por las asociaciones de desarrollo de la comunidad a través de su representación máxima de nivel nacional, la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco).

En el año 2009, Conadeco llevó a cabo el Sexto Congreso Nacional de Asociaciones, el cual tuvo una fase inicial que consistió en nueve foros regionales, algunos de los cuales contaron con la presencia de la Directora Nacional y distintos miembros del Consejo, ya que por definición, forman parte del proceso. El Congreso en su fase final o plenario, que tuvo lugar en el mes de octubre de 2009, requirió financiamiento y un reglamento, ambos aprobados por el Consejo Nacional.

Debe señalarse que la propuesta para el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, es todavía una etapa pendiente, la cual se encuentra a cargo de la Confederación Nacional de Asociaciones y deberá ser sometida a la consideración del Consejo.





El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en gira por Santa Cruz de Guanacaste, donde sesionó de manera extraordinaria el 24 de julio de 2009.

En el orden usual:  
Miguel Ángel Alfaro,  
Gerardo Cascante,  
Elvia Villalobos, Ana  
Durán, Marcia  
Valladares, Adrián  
Rojas, Oldemar  
García y María  
Eugenia Araya.

Por otra parte y de manera recurrente, el Consejo ha realizado las gestiones que se encuentran a su alcance a efecto de finiquitar las liquidaciones que la Confederación Nacional de Asociaciones tiene pendientes ante Dinadeco por recursos recibidos en años anteriores, tema que sigue pendiente de resolución.



El 13 de marzo de 2010, el Consejo sesionó en conjunto con la Unión Cantonal de Asociaciones de Limón y participó en la inauguración la fábrica de adoquines que se le financió a la organización comunal.

En la foto: Gerardo Cascante, María Eugenia Araya, Francisco Jiménez (presidente de JAPDEVA), Víctor Araya, presidente de la UCA Limón, Adrián Rojas, Marcela Chacón, presidenta del Consejo, Marcia Valladares y Oldemar García.



## **Consolidación de los procesos de promoción, formación, capacitación y funcionamiento de las organizaciones comunales**

Dinadeco tiene la responsabilidad de contribuir con el fortalecimiento técnico y operativo de las organizaciones comunales, para ello cuenta con la Dirección Técnica Operativa (DITO) que, mediante la coordinación con los nueve equipos regionales y subregionales y con el apoyo del Departamento de Capacitación Comunal, formula, promueve, ejecuta y evalúa las actividades de capacitación a las organizaciones en aspectos técnicos y administrativos.

Como se dijo al principio, la labor de capacitación comunal ha redundado en un incremento de las organizaciones que han reactivado sus operaciones y presentan al día sus obligaciones administrativas y legales.

### **Resumen de talleres de capacitación: 2008 - 2009**

<b>REGION</b>	<b>Programados</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>Sin ejecutar</b>	<b>Dirigentes capacitados</b>	<b>Organizaciones</b>
Brunca	77	42	27	784	248
Central Occidental	56	34	14	882	319
Central Oriental	32	30	0	647	282
Chorotega	132	62	44	1003	416
Heredia	41	26	5	324	96
Huetar Atlántica	79	65	8	1140	477
Huetar Norte	27	20	4	500	230
Metropolitana	64	40	13	701	266
Pacífico Central	55	37	18	508	138
<b>TOTAL</b>	<b>564</b>	<b>356</b>	<b>139</b>	<b>6489</b>	<b>2472</b>

En cuanto a la provisión de material didáctico para apoyar los procesos, se revisaron y actualizaron los manuales de capacitación y se elaboraron carpetas con materiales alusivos a los principales temas (contables, administrativos, legales, elaboración de proyectos y aspectos generales). Este material se distribuyó a las oficinas regionales y subregionales.

Asimismo, se integró una comisión institucional de capacitación que elaboró, entre otros, un estudio de las necesidades de capacitación de la dirigencia comunal, abarcando a la población indígena con un análisis diferenciado y un instructivo para la aplicación del reglamento a la ley 3859 con textos traducidos a la lengua bribri, gracias a la cooperación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI).

Con respecto a la capacitación para el presente año 2010, las actividades apenas están iniciando en el mes de abril debido a que durante los primeros tres meses el personal de la Dirección Técnica Operativa, particularmente los funcionarios de las oficinas regionales, se dedicaron casi exclusivamente a recibir la documentación que presentan las organizaciones comunales para tener acceso a los recursos del impuesto sobre la renta.



## Apoyo legal

El accionar de las organizaciones comunales tiene un componente legal que la Institución debe atender, para ello cuenta con un Departamento Legal que otorga asesoramiento jurídico a todas las asociaciones de desarrollo y a las dependencias institucionales que lo requieran con el fin de lograr una eficiente actuación al amparo de la normativa vigente.

Las labores que mayor demanda tienen por parte del Departamento Legal, para el período comprendido por el presente informe, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro resumen de las actividades del Departamento Legal

Actividades	2008	2009	2010
Resolución de acciones de nulidad contra asambleas generales	58	95	27
Denuncias resueltas	15	1	4
Recursos de revocatoria y apelación recibidos y resueltos	8	14	4
Atención de consultas del público y funcionarios (escritas y orales)	339	467	120

Asimismo, para que las organizaciones comunales puedan operar, deben tener al día su situación jurídica; ello implica su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que se ubica en Dinadeco. En abril de 2010, la situación se refleja de la siguiente manera:

- Al finalizar el año 2008, estaban inscritas 2.888 organizaciones comunales.
- Al finalizar el año 2009, estaban inscritas 3.037 organizaciones comunales.
- Al 30 de abril de 2010, el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo tiene inscritas 3.064 organizaciones comunales según se describe a continuación:
- 

Registro de Asociaciones de Desarrollo al 30 de abril de 2010

TIPO DE ASOCIACION	S. J.	ALAJ.	CART.	HER.	GUAN.	PUNT.	LIMON	TOTAL
Integrales	378	494	157	106	209	177	160	<b>1.681</b>
Específicas 581	264	149	22	31	30	56	41	<b>593</b>
Uniones cantonales	18	16	8	9	10	7	6	<b>74</b>
Federaciones de uniones	2	2	1	1	2	1	2	<b>11</b>
Confederación Nacional	1							<b>1</b>
ADI Territorios indígenas	3	1	1	0	1	11	7	<b>24</b>
Específicas pro CEN CINAI	141	122	68	33	95	71	67	<b>597</b>
Asociaciones en disolución	39	9	13	4	7	9	2	<b>83</b>
<b>TOTALES</b>	<b>841</b>	<b>786</b>	<b>270</b>	<b>184</b>	<b>350</b>	<b>326</b>	<b>280</b>	<b>3.064</b>





La Fortuna de San Carlos, proyecto de vado sobre el río Fortuna, antes y después.

### **Financiamiento de proyectos comunales**

Una de las labores que con más intensidad ha desarrollado Dinadeco durante la presente Administración es el financiamiento de proyectos comunales. Las actividades orientadas al otorgamiento de recursos financieros y apoyo técnico a las organizaciones comunales son coordinadas en el nivel administrativo por el Departamento de Financiamiento Comunitario.

Durante el año 2008 este departamento recibió 442 solicitudes de financiamiento para proyectos, de las cuales se devolvieron 165 para su respectivo subsane por incumplimiento de requisitos.

Ese mismo año fueron sometidos a la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad un total de 382 proyectos para un total aprobado de cuatro mil trescientos treinta millones ochocientos cincuenta y cinco mil veinticinco colones (4.330.855.025,00).

En 2009 se recibieron 493 proyectos de los cuales 419 fueron remitidos para la aprobación del Consejo, lo que representa una erogación de 7.261.712.637,00 colones transferidos a las organizaciones comunales.

En lo que va del presente año 2010 (con corte al 30 de abril), el departamento de Financiamiento Comunitario ha procesado 362 proyectos, de los cuales 166 se devolvieron a las oficinas regionales por diversas carencias en cuanto a requisitos, dejando un saldo de 196 proyectos completos y en lista de espera para financiamiento. En este mismo lapso, 191 proyectos han sido remitidos al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su aprobación, lo que representa una inversión de tres mil cuatrocientos un millones ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y nueve colones (3.401.850.869,00).



## Distribución de recursos del impuesto sobre la renta

Dinadeco, por intermedio del Departamento de Financiamiento Comunitario realiza el cálculo de los recursos correspondientes al 2% del impuesto sobre la renta, según lo establece el artículo 19 de la ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

En 2008 se distribuyó la suma de mil millones de colones (1.000.000.000.00) por ese concepto entre 1.686 organizaciones comunales que al 31 de marzo de ese año cumplieron con sus obligaciones ante DINADECO a saber: siete federaciones, 47 uniones cantonales de asociaciones, 1.024 asociaciones de desarrollo integral y 608 asociaciones de desarrollo específico.

En 2009 se distribuyó la suma de mil setecientos cincuenta millones de colones exactos (1.750.000.000.00) por ese concepto entre las 1.931 organizaciones comunales que al 31 de marzo de ese año cumplieron con las obligaciones ante DINADECO a saber: nueve federaciones de uniones cantonales, 53 uniones cantonales de asociaciones de desarrollo, 1.163 asociaciones de desarrollo integral y 706 asociaciones de desarrollo específico.

**Cuadro de distribución del 2% ISR 2008**

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	2.758.620,38	7	19.310.344,83
Unión cantonal de asociaciones	1.379.310,34	47	64.827.586,21
Asociación de desarrollo integral	689.655,17	1.024	706.206.896,55
Asociación de desarrollo específico	344.827,59	608	209.655.172,41
<b>TOTALES</b>		<b>1.686</b>	<b>1.000.000.000,00</b>

**Cuadro de distribución del 2% ISR 2009**

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	4.221.954,16	9	37.997.587,45
Unión cantonal de asociaciones	2.110.977,08	53	111.881.735,28
Asociación de desarrollo integral	1.055.488,54	1.163	1.227.533.172,50
Asociación de desarrollo específico	527.744,27	706	372.587.454,76
<b>TOTALES</b>		<b>1.931</b>	<b>1.750.000.000,00</b>

Para el presente año 2010, el rubro correspondiente a “fondo por girar” que representa el 50% por ciento de los recursos del impuesto sobre la renta alcanzará la suma de 2.012,5 millones de colones, con lo que se evidencia un incremento sustancial por este concepto, destinado a las organizaciones comunales, gracias a las gestiones que la Dirección Nacional ha realizado ante las autoridades hacendarias del país. Como se dijo anteriormente, la asignación de estos recursos requiere la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.



## El movimiento comunal debe rendir cuentas

Una vez que los proyectos son financiados y ejecutados, deben ser liquidados para garantizar la correcta utilización de los recursos. Esta responsabilidad es adquirida por las organizaciones comunales a partir del momento en que reciben financiamiento procedente del erario público.

En 2008 el departamento de Financiamiento Comunitario recibió un total de 236 liquidaciones de las cuales 207 correspondieron a rendición de cuentas por proyectos financiados en años anteriores y 29 a proyectos favorecidos durante ese período presupuestario.

En 2009 se recibieron 410 liquidaciones de las cuales 399 fueron aceptadas y once devueltas para su respectiva corrección.

Del mes de enero al 30 de abril de 2010 se han tramitado 208 liquidaciones, de las cuales, 105 han sido aceptadas y 91 han sido devueltas para su enmienda.

Siete proyectos comunales con situaciones especiales en cuanto a su liquidación han requerido la autorización del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

## Supervisión y control

Dinadeco debe ejercer la más estricta vigilancia sobre las asociaciones de desarrollo comunal con el propósito de que funcionen de conformidad con los términos de la ley sobre Desarrollo de la Comunidad, su reglamento y los estatutos de las propias organizaciones. Es por ello que cuenta con un departamento de Auditoría Comunal, al cual le corresponde la función de evaluar de forma oportuna, independiente y posterior, las operaciones financieras, contables, administrativas y de otra naturaleza, de las organizaciones comunales, para asegurar la prestación de un servicio constructivo y de protección al movimiento comunal.

En el desempeño de sus objetivos, durante el período del presente informe, la Auditoría Comunal realizó las siguientes actividades:

Año	Auditorías integrales	Informes especiales	Informes de proyectos	Total estudios
2008	23	26	27	76
2009	13	22	37	72
2010	3	9	14	26
TOTAL				174

**Auditorías integrales:** investigaciones completas que abarcan desde el cumplimiento de las normas legales y organizativas hasta la administración de fondos públicos y/o privados. Se realizan de manera aleatoria pero de acuerdo con el plan de trabajo de la dependencia.

**Estudios especiales:** se llevan a cabo en atención a denuncias presentadas por afiliados o habitantes del área jurisdiccional de las asociaciones, por la Defensoría de los Habitantes, la Contraloría General de la República o por solicitud del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección Nacional o alguna otra dependencia institucional. Se enfocan exclusivamente en la situación denunciada.



**Informes de proyectos:** *se realizan a organizaciones que han recibido financiamiento por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y se refieren exclusivamente a la administración del proyecto.*

## **Protección a la niñez y la adolescencia**

DINADECO comprometida con la protección de las personas menores de edad, creó el departamento de Comités Tutelares desde el año 2005 con el objetivo de potenciar las capacidades de las asociaciones de desarrollo comunal en la protección integral de la población menor de edad, a través de la constitución y fortalecimiento de comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estos comités son organismos filiales de las asociaciones de desarrollo y tienen sustento legal en el artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Según la meta señalada para Dinadeco en el Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo Obregón”, en la presente Administración se deberían constituir 396 nuevos comités tutelares, partiendo de una línea base de 270 comités existentes al momento de entrar en vigor el Plan.

Para el período 2008 DINADECO logró constituir 96 de estos comités, y capacitar a la dirigencia comunal de 158 de esas agrupaciones.

Por iniciativa de la Directora Nacional de DINADECO, señora Marcia Valladares y del departamento de Comités Tutelares, conjuntamente con UNICEF, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la ley No. 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, lo que dio como resultado la propuesta de una reforma a dicho Código, la cual fue presentada a la Asamblea Legislativa por intermedio del diputado Olivier Jiménez Rojas quien representa a la Comisión de Niñez y Adolescencia en el Primer Poder de la República.

También por iniciativa de la Directora Nacional, en el año 2008 se logró reunir, en un encuentro, a los alcaldes de las once comunidades que se definieron como prioritarias para la atención de los derechos de la infancia y la adolescencia. Y en coordinación con la Fuerza Pública, se llevó a cabo la capacitación de policías involucrados en el Programa de Seguridad Comunitaria, con el afán de que se asuma una responsabilidad de toda la ciudadanía en torno a la protección de las personas menores de edad.

Para el año 2009 la Institución se fijó la meta de constituir 137 nuevos comités tutelares, pero gracias al empeño del personal de las direcciones regionales se logró la constitución de 144 de estas organizaciones, incluidas dos en comunidades indígenas.

En materia de capacitación y asesoramiento, al finalizar el año 2009 se brindó asesoría a la dirigencia de 165 comités tutelares así como a los funcionarios de la Institución que lo solicitaron y con el apoyo financiero de UNICEF, se logró la publicación de abundante material didáctico para apoyar la capacitación a las personas que integran comités tutelares en todo el país, así como material de apoyo para facilitadores.

En el marco de un plan de acción conjunto entre Dinadeco, el PANI y la Unicef, se desarrollaron diferentes actividades de fortalecimiento de los subsistemas locales de



protección, entre ellas se destaca la realización de cuatro encuentros regionales de comités tutelares de las once comunidades prioritarias.

Capacitación a comités tutelares en la ciudad de Limón



Constitución del Sistema Local de Protección en la Región Brunca

Constitución del Sistema Local de Protección de Desamparados





Para el año 2010, Dinadeco tiene la meta de constituir 80 comités tutelares y a la fecha ya se han establecido nueve. En este momento, hay ocho comités funcionando en comunidades indígenas.

Por último, y atención de esta materia, Dinadeco participa en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y en la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual (CONACOES), en el Foro de seguimiento al cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes, en la Red interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica.

Actualmente la Institución participa en el programa Ventanas de Paz (Comunidades sin miedo) auspiciado por el Gobierno de España, cuyo resultado esperado es la construcción de una herramienta para capacitar a las comunidades en prevención de la violencia y resolución alterna de conflictos.

El compromiso de Dinadeco con la protección y el desarrollo de las personas menores de edad, va más allá del objetivo fijado en el Plan Nacional de Desarrollo con respecto a los comités tutelares, sino que abarca también la atención a los centros de educación y nutrición, mejor conocidos como CEN CINAI.

En el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo figuran 597 asociaciones de desarrollo específicas pro CEN CINAI, y durante estos dos años se han destinado recursos para financiar proyectos en 74 de esos centros infantiles por la suma de 373.253.921,00 colones



Equipamiento del CEN CINAI de Vargas Araya, San Pedro de Montes de Oca



## **Fortalecimiento de la gestión institucional**

El cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales depende de una adecuada gestión organizacional que incluye diversos componentes como planificación, comunicación, mejoramiento de las condiciones laborales, incremento del recurso humano, tecnología apropiada y recursos financieros suficientes, entre otros.

El control de las acciones para orientar los procesos es responsabilidad de la unidad de Planificación Institucional que debe formular el Plan Anual Operativo Institucional (PAO) y su respectivo seguimiento, en este aspecto:

- Se capacitó a las jefaturas de la Institución acerca de la metodología del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Control Interno.
- Se diseñaron instrumentos para el análisis de los puestos de trabajo.
- Se coordinó la elaboración de los manuales de procedimientos institucionales.

Por otra parte, y para adaptar el funcionamiento institucional a nuevos requerimientos se propuso y gestionó la autorización para realizar una reorganización parcial en tres aspectos básicos: desconcentración de servicios, simplificación de la estructura orgánica y reubicación del archivo institucional.

## **Principales cambios en la estructura y en los servicios**

Los principales cambios se centran en la desconcentración de funciones que realizan las direcciones regionales, la fusión del Departamento de Comités Tutelares con el Departamento de Capacitación Comunal, así como en la reubicación de las funciones del Archivo Institucional, todo ello con fundamento en los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según los cuales, los órganos públicos deben realizar esfuerzos por desconcentrar el ejercicio de sus competencias.

Ante esta premisa Dinadeco inició un análisis de las funciones a cargo del Departamento de Comités Tutelares de la Niñez y la Adolescencia, para determinar la viabilidad de trasladar parte de esas responsabilidades a las direcciones regionales, en virtud de que la temática de niñez y adolescencia se clasifica como cualquiera otra de las que abordan los equipos técnicos regionales, a saber: control interno, administrativo y legal, entre otros.

Con el proyecto de desconcentración la Institución pretende agilizar sus servicios, ya que los dirigentes comunales podrán acceder de manera más expedita a la capacitación, asesoría, e información, entre otros aspectos importantes de su accionar, y no tendrán que esperar a que el personal destacado en oficinas centrales se desplace hasta la comunidad. Este cambio, además, representa un significativo ahorro en las partidas de viáticos, combustible, y pago de tiempo extraordinario.

Con respeto a la responsabilidad de implementar el Archivo Institucional, se ubicó esta unidad en el Departamento de Servicios Generales, dependencia de la Dirección Administrativa, con base en lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202, respaldado por una asesoría brindada por la Unidad de Reforma Institucional de MIDEPLAN.



La reorganización institucional fue aprobada por la señora Janina Del Vecchio Ugalde, ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública mediante oficio 1350-2010, del 9 de abril de 2010.

El fortalecimiento de la gestión institucional también tiene relación directa con las medidas de control interno señaladas en la ley de Control Interno No. 8292.

En el cumplimiento de los mandatos de dicha legislación, se ha brindado capacitación al personal, particularmente a quienes ocupan cargos de jefatura, en todos los aspectos de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, y se han elaborado los informes correspondientes, según se indica en los anexos 2, 3, 4 y 5.

### **Incremento del recurso humano**

Con respecto al incremento de la fuerza laboral de Dinadeco, entre abril de 2008 y abril de 2010, la Dirección de Dinadeco, por intermedio del departamento de Recursos Humanos solicitó autorización ante las instancias competentes para crear y utilizar 41 nuevas plazas entre profesionales, técnicos y personal de apoyo, que se requieren para reforzar el trabajo institucional, particularmente en las direcciones regionales.

Asimismo, esta dependencia elaboró un nuevo sistema para la evaluación del desempeño, y atendió necesidades de capacitación, según el siguiente cuadro:

#### **Capacitación impartida en 2009**

<b>Curso</b>	<b>Sede / responsable</b>	<b>Funcionarios capacitados</b>
Microsoft Office 2007	Universidad Nacional	12
Diseño y aplicación de indicadores de gestión	Ministerio de Ciencia y Tecnología / Dirección General de Servicio Civil	15
Administración de archivos de gestión	Archivo Nacional	10
Archivo de gestión	Ministerio de Seguridad Pública	15
Inducción institucional	Patronato Nacional de la Infancia	25
Desarrollo organizacional	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	3

### **Fortalecimiento del soporte informático**

El año 2008 inició con un rezago informático y un presupuesto reducido, así como equipo deteriorado y obsoleto, por esas razones, se encomendó al departamento de Informática la elaboración de un proyecto informático institucional a cinco años plazo, en el que se plasmará la necesidad de obtener recursos y desarrollar una plataforma tecnológica acorde con las exigencias de la actualidad.



Para el año 2009 se logró la ampliación del ancho de banda de Internet y la instalación de la tecnología necesaria para que todo el personal de oficinas centrales tuviera acceso a la red, ello implicó la adquisición de equipos informáticos de alto rendimiento.

El traslado de las oficinas centrales a la nueva sede en Zapote requirió la configuración de los nuevos servicios de red inalámbrica y, como proyección, para los primeros meses de 2010, se desarrolla la plataforma tecnológica que requiere la nueva infraestructura institucional a saber:

- Servicio MDI canalizable para telefonía IP.
- Servicio de Internet DSL simétrico.
- Sistema para el Registro de asociaciones de desarrollo de la comunidad.
- Sistema de reportes múltiples.

Al comenzar el año 2010 se puso en operación la nueva central telefónica digital y al finalizar el mes de abril entrará en operaciones el nuevo sitio de Internet de la Institución así como las cuentas de correo electrónico institucional.

Asimismo, ya cuentan con acceso a Internet y correo electrónico las oficinas regionales de Cartago, Alajuela, Heredia, Liberia, Guápiles, San Carlos, y la Dirección Regional Metropolitana.

### **Mejoramiento de las condiciones laborales**

La reubicación de las oficinas centrales de Dinadeco en su nueva sede en Zapote implicó una labor de mejoramiento del espacio físico, con el propósito de dotar a los funcionarios de condiciones apropiadas para la prestación de sus servicios. La Institución realizó una importante inversión en la remodelación de las oficinas, incluyendo cableado eléctrico, telefónico e informático apropiados.

El mejoramiento de la situación laboral entraña también una revisión de los aspectos remunerativos, lo cual, necesariamente, redundará en una mayor motivación para el trabajo del personal institucional. En este sentido, la Directora Nacional giró instrucciones para que se realizaran los estudios necesarios a fin de realizar todos los ascensos posibles, de acuerdo con las funciones realizadas y la condición académica de las y los funcionarios.

### **Reubicación y mejora en las oficinas regionales**

Por primera vez, la mejora en las condiciones para el desarrollo de las laborales institucionales, se ha extendido a las oficinas regionales.

La escasez de recursos presupuestarios limita la contratación de instalaciones apropiadas, pero gracias a la cooperación de municipalidades, otras instituciones del Estado y organizaciones comunales, ha sido posible albergar oficinas regionales y subregionales en condiciones dignas. En el anexo No. 1 se enumeran los convenios suscritos al efecto.



## **Trabajo en comisiones**

Algunos proyectos especiales emprendidos por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, así como el seguimiento de convenios, son atendidos por equipos especiales, institucionales o interinstitucionales, constituidos al efecto. De esta manera, en la Institución funcionan catorce comisiones a saber:

1. Comisión de Prevención y Atención de Emergencias.
2. Comisión Interinstitucional de Seguridad Comunitaria.
3. Comisión de Asuntos Indígenas.
4. Comisión de Presupuesto.
5. Comisión de Baja de Activos.
6. Comisión de Capacitación.
7. Comisión de Ascensos.
8. Comisión de Becas.
9. Comisión de Incentivo Regional.
10. Comisión de Actividades Sociales.
11. Comisión de Control Interno.
12. Comisión de Rescate de Valores.
13. Comisión de Teletrabajo.
14. Comisión de Equidad de Género.

El trabajo de todas las comisiones es importante, pero por ser de especial interés para la Dirección Nacional, se destacan en este informe las siguientes:

### **Comisión de Asuntos Indígenas**

Dinadeco propone el establecimiento de una política para diseñar acciones diferenciadas en el tratamiento de las organizaciones de desarrollo comunal existentes en los territorios indígena tales como:

- Reglamentación de las organizaciones comunales indígenas a cargo de una comisión integrada por funcionarios de Dinadeco y representantes de CONAI.
- Desarrollo de un plan de capacitación diferenciado para las organizaciones comunales indígenas.
- Programa de sensibilización y capacitación para los funcionarios de Dinadeco.

Entre las acciones realizadas durante el año 2009 destacan:

- Talleres de capacitación en Talamanca con dirigentes de las asociaciones de desarrollo de Bribri, Bajo Chirripó y Nairi Awari, así como en los cantones de Coto Brus y Ciudad Nelly.
- Instrucción a los equipos técnicos regionales para que resuelvan con prioridad los trámites de dichas asociaciones dentro de la normativa vigente.



- Alianzas con diversas organizaciones e instituciones, entre ellas: Escuela de Antropología, Escuela de Salud Pública, Programa de Pueblos y Territorios Indígenas, Programa de Identidad Cultural y Gestión Ambiental en la población Indígena Ngöbes de la región Sur-Sur, todas de la Universidad de Costa Rica, Área de Salud de Coto Brus, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública.

De enero a abril de 2010, integrantes de la Comisión han visitado nueve comunidades indígenas para capacitar a miembros de las juntas directivas y otros afiliados de las asociaciones de desarrollo en diversos temas de interés para sus organizaciones. A las actividades han acudido aproximadamente 150 dirigentes comunales indígenas.



Capacitación en territorio indígena Guaymí en Coto Brus



Capacitación a dirigentes comunales indígenas de Altos de San Antonio - Corredores



## Comisión interinstitucional de Seguridad Comunitaria

En octubre de 2007 se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el cual se facilita la coordinación de acciones entre la Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con el objetivo general de fortalecer el accionar de las organizaciones comunales para impulsar los procesos de participación de los habitantes en el tema de la seguridad.

El convenio tiene el propósito de coadyuvar en la solución de la problemática social del país en el desarrollo comunal y la seguridad integral, permitiendo la integración de esfuerzos, recursos y conocimientos en la realización de acciones conjuntas que permitan un mejoramiento en la calidad de vida de las y los habitantes, generando y recuperando lo que acertadamente se ha denominado como espacios seguros para la comunidad.

Por iniciativa de la directora Marcia Valladares y con el propósito de implementar los términos del convenio, se planteó la comisión interinstitucional nombrada al efecto, la cual se propuso como objetivo general “fortalecer el accionar de las organizaciones comunales para impulsar los procesos de participación de los habitantes en el tema de la seguridad”.

Como objetivos específicos, la comisión procura impulsar proyectos de las asociaciones de desarrollo involucradas en el tema de seguridad comunitaria tendientes a la construcción o remodelación de sus delegaciones de seguridad; impulsar una campaña de mejoramiento de las sub delegaciones de la fuerza pública y, participar en la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ).



A la izquierda, la delegación policial de San Miguel de Desamparados, ya en funcionamiento.  
A la derecha, el edificio en construcción de la subcomisaría de proximidad en San Juan de Dios de Desamparados



En el logro de los objetivos se han realizado las siguientes acciones:

- Capacitación a funcionarios de Dinadeco y de la Dirección de Seguridad Comunitaria en temas de seguridad y de desarrollo comunal, recíprocamente.
- Identificación de comunidades en las que sea prioritario el proyecto de remodelación o construcción de las sus delegaciones policiales.
- Acercamiento entre los funcionarios de la Fuerza Pública y los dirigentes comunales para impulsar el mejoramiento de las instalaciones utilizadas por la policía.

Los esfuerzos en materia de Seguridad Comunitaria han fructificado en la presentación y financiamiento de diez proyectos que favorecerán la labor policial igual número de comunidades según el cuadro siguiente:

Organización	Proyecto	Monto
ADI Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón	Construcción de la planta física para albergar a la Policía.	2.544.160,00
ADI de Zaragoza de Palmares de Alajuela	Construcción de la subdelegación de la policía de pProximidad	9.000.000,00
ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Alfaro Ruiz	Completar la construcción de la oficina de la delegación de la Fuerza Pública	1.000.000,00
ADI de La Gloria de Puriscal	Compra de vehículo para donarlo a la delegación policial de Cristo Rey, para utilizarlo como auto patrulla.	9.807.200,00
ADI de San Miguel de Desamparados	Remodelación y ampliación de la delegación distrital de San Miguel.	42.965.381,29
ADI de San Juan de Dios de Desamparados	Construcción de 120 metros cuadrados para albergar la delegación de la Fuerza Pública	46.445.000,00
ADI de Lourdes de Abangares	Construcción de la delegación distrital de la Fuerza Pública de Lourdes de Abangares	34.823.396,00
ADI de Mercedes de Montes de Oca	Remodelación de la delegación policial del distrito Mercedes de Montes de Oca	29.780.000,00
ADI de La Unión de Guáiles	Construcción de edificio para albergar la policía local	64.166.666,00
ADI de San Antonio de Coronado	Construcción de la subdelegación policial	33.000.000,00
	<b>Total invertido en colones</b>	<b>273.531.803,29</b>

En los primeros cuatro meses del año 2010, se ha gestionado capacitación para diez asociaciones de desarrollo de la comunidad en el tema de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con el Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, se ha logrado que todos los directores regionales participen en las comisiones provinciales y cantonales de seguridad comunitaria.



## **Comisión de Teletrabajo**

El teletrabajo consiste en realizar funciones desde el hogar. Como requisito para acceder a dicha modalidad productiva, las funciones deben tener características que las hagan aptas y las personas que aspiren a realizarla deben contar con las condiciones mínimas que la comisión deberá analizar.

En Dinadeco se propuso la aplicación de un plan piloto para un número limitado de funcionarios con el fin de evaluar la modalidad de trabajo y posteriormente ampliarla, si los resultados fueran positivos. Para ello se requiere analizar cada puesto y establecer si presenta el perfil apropiado.

En febrero de 2009 se envió el formulario de participación en teletrabajo a la Secretaría Técnica de Gobierno Digital y se nombró un equipo de trabajo que coordina y asesora al despacho de la Dirección Nacional en aspectos relacionados con la materia.

En junio de ese mismo año iniciaron las gestiones de la comisión que remitió el plan de acción al despacho de la Directora Nacional para su aprobación.

Posteriormente, la Directora Nacional seleccionó los dos funcionarios que participarán en el plan piloto cuyos contratos se encuentran en estudio en el Departamento Legal del Ministerio de Gobernación en este momento.



## **ANEXO No. 1**

### **Convenios de cooperación vigentes para la reubicación de oficinas regionales y subregionales**

1. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Naranjo, Alajuela, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Recibido en la Dirección Nacional de Dinadeco el 14 de enero de 2010 mediante oficio No. 0107-2010-DM, firmado por la señora Janina Del Vecchio, ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, como titular de la cartera a la cual pertenece Dinadeco.
3. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Viejo de Sarapiquí, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Recibido por la Unidad de Asesoría Jurídica el 15 de febrero de 2010, sin número de oficio.
4. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos, para albergar las oficinas de la Dirección Regional Huetar Norte. Recibido por la Unidad de Asesoría Jurídica el 15 de febrero de 2010, sin número de oficio.
5. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Quepos de Aguirre, Puntarenas, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Recibido por la Unidad de Asesoría Jurídica el 15 de febrero de 2010, sin número de oficio.

### **Convenios con trámite pendiente**

6. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Corredores, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-113-2010 del 15 de abril de 2010.
7. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Puriscal, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-113-2010 del 15 de abril de 2010. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-96-2010 del 25 de marzo de 2010.
8. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Mora, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-90-2010 del 15 de marzo de 2010.
9. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Recibido por la Unidad de Asesoría Jurídica el 15 de febrero de 2010,



sin número de oficio. Tramitado por la Dirección Nacional mediante oficio DND-067-2010 del 20 de enero de 2010.

10. Convenio de cooperación entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de León Cortés, para albergar una oficina subregional en ese cantón. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-113-2010 del 15 de abril de 2010. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-96-2010 del 25 de marzo de 2010. Tramitado por la unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-27-2010 del 29 de enero de 2010.
11. La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí adquirió un inmueble en el cual opera el personal de la Dirección Regional Huetar Atlántica, que durante varios años realizó sus funciones en una oficina prestada.



## ANEXO No. 2

### Matriz de Programación de los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno Informe Interno 2008

Debilidad (según guía de autoevaluación)	Medidas de Control Programadas	Plazo para implementar las medidas de control	Observaciones
G1. No se dispone a nivel institucional de un Centro de Documentación que contenga la información vinculante a la Institución (Memorias, trabajos de graduación realizados, normativa, organigramas, entre otros).	Realizar las gestiones pertinentes para dotar a la Unidad de Información y Comunicación de los recursos necesarios (humano, material y tecnológico), para que resguarde y colectione la información vinculante con la institución y el movimiento comunal de manera que esté a disposición del público interno y externo.  <i>Solicitar al Departamento de Informática que comunique a las unidades administrativas sobre la creación de un espacio en la red interna, creada para depositar el compendio de normas y demás documentos que rigen o se relacionan con la Institución y el movimiento comunal, esto a fin todo el personal colabore en la actualización de la información.</i>	A diciembre del 2009.	Posterior a que el Centro de Documentación inicie sus funciones, se conformará una comisión para actualizar la información que se resguarde.
G2. Los funcionarios de la unidad a su cargo no han participado en actividades orientadas a explicar las modificaciones realizadas al organigrama y cambios de funciones dentro de dependencias institucionales.	Desarrollar actividades constantes coordinadas entre la unidad involucrada, Planificación Institucional y el Departamento de Recursos Humanos, que permitan a los servidores públicos conocer el detalle de los cambios de funciones y aquellas modificaciones al organigrama.	I semestre 2009	
G4. La infraestructura existente no responde a lo establecido en la Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidad para personas con Discapacidad.	Habilitar un espacio en el primer piso, para atender al público y dotarlo de los recursos mínimos.  Emitir circular al personal para informar sobre la nueva modalidad de atención al público.	I bimestre del 2009  I trimestre del 2009	



**Componente: Ambiente de Control**

<b>Debilidad</b> (según guía de autoevaluación)	<b>Medidas de Control Programadas</b>	<b>Plazo para implementar las medidas de control</b>	<b>Observaciones</b>
A3. No se han divulgado directrices sobre la utilización racional de los recursos institucionales.	Elaborar y divulgar directrices para una utilización racional de los recursos institucionales.	II semestre 2008	
A6. No existe un compendio de procesos formal y actualizado dónde se describan todos los procesos de la institución.	Solicitar a la Comisión de Control Interno que realice un compendio de los procesos macro institucionales en coordinación con las jefaturas.	A diciembre 2008	
	Solicitar a la Unidad de Planificación que continúe con la elaboración de los borradores de los procesos, procedimientos e instructivos en coordinación con las jefaturas.	I semestre 2009	
	Contratar capacitación y asistente técnica para depurar el contenido de los manuales de procedimientos institucional.	I semestre del 2009	
A10. No se ha brindado capacitación en materia de evaluación del desempeño.	Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera que capacite a las jefaturas en esta materia.	A noviembre del 2008	

**Componente: Riesgo Institucional**

<b>Debilidad</b> (según guía de autoevaluación)	<b>Medidas de Control Programadas</b>	<b>Plazo para implementar las medidas de control</b>	<b>Observaciones</b>
--	---------------------------------------	--	----------------------



R6. El Sistema específico de valoración de riesgo institucional no es realimentado con los resultados del seguimiento(monitoreo)	Solicitar a la Comisión de Control Interno, realmente el informe del SEVRI a partir de los resultados obtenidos del seguimiento (monitoreo).	A setiembre del 2008	
--	--	----------------------	--

R7. No se conoce cuáles son los lineamientos estratégicos (políticas y objetivos) que se dictan anualmente para guiar la gestión institucional.	<p>Evaluar y analizar los lineamientos estratégicos, para realizar los ajustes pertinentes.</p> <p>Dar a conocer los alcances del estudio realizado.</p>	<p>A octubre del 2008</p> <p>A diciembre del 2008</p>	Para ejecutar esta labor se conformará un equipo de trabajo.
R10. No se conoce si los objetivos del Plan Anual Operativo son concordantes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.	Solicitar a la Unidad de Planificación que realice un compendio de la programación establecida a partir del Plan Nacional de Desarrollo y que lo divulgue a las jefaturas.	A setiembre del 2008	

#### Componente: Actividades de Control

Debilidad (según guía de autoevaluación)	Medidas de Control Programadas	Plazo para implementar las medidas de control	Observaciones
C9. No existe un plan estratégico informático institucional.	Solicitar al Departamento de Informática que realice una actividad de divulgación del Plan Estratégico Informático y que lo remita por escrito a las jefaturas.	A setiembre del 2008	Si existe, pero no se ha comunicado a las jefaturas.
C10. No se aplica el plan estratégico informático institucional.	Solicitar al Departamento de Informática un informe sobre el avance de la aplicación del Plan Estratégico Informático.	A setiembre del 2008	Aprovechar la actividad de divulgación para rendir el informe.



C11. El plan estratégico informático institucional no es del conocimiento de los funcionarios de la Unidad a su cargo.	El Despacho de la Dirección Nacional emitirá circular a las jefaturas recordando el deber de divulgar el Plan Estratégico Informático Institucional.	A octubre del 2008	Posterior a la actividad de divulgación.
--	--	--------------------	--

#### Componente: Sistemas de información

<b>Debilidad (según guíade autoevaluación)</b>	<b>Medidas de Control Programadas</b>	<b>Plazo para implementar las medidas de control</b>	<b>Observaciones</b>
I9 No existen lineamientos y disposiciones escritas sobre la responsabilidad de cada funcionario por el mantenimiento de la información.	El Despacho de la Dirección, establecerá el lineamiento sobre administración de diferentes tipos de información generada en el acontecer institucional.	II semestre del 2008	Definir tipos de información y establecer posibles escenarios.
I14 No se han definido canales de comunicación con los usuarios (internos y externos) para obtener información sobre diferentes aspectos importantes de la Institución.	Establecer una plataforma de servicios para que brinde atención primaria a los usuarios.	I semestre del 2009	Atención telefónica. Recepción de documentos. Orientación al usuario.
I16 No se han formalizado procedimientos para el control de la información y para el archivo de documentación dentro de la Institución? (Folio y forma de archivar)	El Despacho de la Dirección, coordinará con la Dirección General de Archivo Nacional, capacitación y asesoría técnica sobre esta temática.	A setiembre del 2008	Iniciar con los archivos de gestión.

#### Componente: Seguimiento



<b>Debilidad (según guía de autoevaluación)</b>	<b>Medidas de Control Programadas</b>	<b>Plazo para implementar las medidas de control</b>	<b>Observaciones</b>
S.4 No tengo conocimiento si se da seguimiento a la aplicación de la Metodología del Sistema de Control Interno (Informe Interno e Informe Estratégico).	Canalizar a través de la Unidad de Planificación actividades de capacitación a todos los funcionarios acerca de la Metodología del Sistema de Control Interno.	I semestre del 2009	

S5 No se da seguimiento a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	A través de la Comisión de Control Interno se aplicará el seguimiento al SEVRI, de acuerdo a lo establecido en la metodología.	A diciembre del 2008 y febrero 2009.	
S6 Los resultados de los anteriores seguimientos y evaluaciones no se utilizan para el mejoramiento de los procesos de la instancia o la institución.	Solicitar a la Unidad de Planificación que modifique la programación institucional a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación efectuados.	<b>I semestre 2009</b>	Entiéndase como programación institucional: Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo y Sistema de Control Interno.



## ANEXO No. 3

### Matriz de evaluación de medidas correctivas del sistema de control interno – 2008

Seguimiento al Informe Interno de Autoevaluación					
Componente	Debilidades Internas (según guía de autoevaluación)	Medidas de control programadas	Plazo para implementar las medidas de control	Medidas de control realizadas (En relación con las medidas de control programadas y el plazo de implementación)	Observaciones
Ambiente de control	A3. No se han divulgado directrices sobre la utilización racional de los recursos institucionales.	Elaborar y divulgar directrices para una utilización racional de los recursos institucionales.	II semestre 2008	Total	La Unidad de Planificación envió mediante nota CCI-033-08, las sugerencias elaboradas y aprobadas por la Comisión de Control Interno al Despacho de la Dirección Nacional. El Despacho de la Dirección ratifica dichas sugerencias mediante oficios DND-1389-08 y DND-1598-08, mismos que fueron comunicados a los miembros de la Comisión de Control Interno, a través de las misivas CCI-039-08 y CCI-040-08.
Ambiente de control	A6. No existe un compendio de procesos formal y actualizado donde se describan todos los procesos de la institución.	Solicitar a la Comisión de Control Interno que realice un compendio de los procesos macro institucionales en coordinación con las jefaturas.	A diciembre 2008	Total	La Unidad de Planificación trasladó mediante oficio CCI-036-08 la minuta No. 006-2008, en donde se consigna la primera propuesta de los procesos macro institucionales.
Ambiente de control	A10. No se ha brindado capacitación en materia de evaluación del desempeño.	Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera que capacite a las jefaturas en esta materia.	A noviembre del 2008	Total	El Departamento de Recursos Humanos mediante oficio DRH-01-2008, convoca a todas las jefaturas a una capacitación para orientarlos sobre la correcta aplicación de la Evaluación del Desempeño a sus colaboradores.



Valoración de riesgo	R6. El Sistema específico de valoración de riesgo institucional no es realimentado con los resultados del seguimiento(monitoreo)	Solicitar a la Comisión de Control Interno, realmente el informe del SEVRI a partir de los resultados obtenidos del seguimiento (monitoreo).	A setiembre del 2008	Total	La Unidad de Planificación solicita mediante nota CCI-025-08, el informe de seguimiento a los Departamentos de Auditoría Comunal, de Legal y la Dirección Técnica Operativa. Dicha solicitud fue atendida mediante oficios AC 316-08, DLR-I N° 112-2008 y DITO-426-08. Con la información suministrada se consolidó el informe de seguimiento, el cual fue entregado al Despacho de la Dirección Nacional a través del oficio CCI-037-08.
Valoración de riesgo	R7. No se conoce cuáles son los lineamientos estratégicos (políticas y objetivos) que se dictan anualmente para guiar la gestión institucional.	Evaluar y analizar los lineamientos estratégicos, para realizar los ajustes pertinentes.  Dar a conocer los alcances del estudio realizado.	A octubre del 2008  A diciembre del 2008	Total	La Unidad de Planificación propuso que las observaciones al Plan Estratégico Institucional se canalizaran a través de las jefaturas que conforman la Comisión de Control Interno, dicho planteamiento fue acogido por los miembros de esa agrupación. A la fecha sólo la jefatura de la Unidad de Información y Comunicación presentó observaciones. Está pendiente una reunión con esa jefatura y el Despacho de la Dirección Nacional para analizar la propuesta.
Valoración de riesgo	R10. No se conoce si los objetivos del Plan Anual Operativo son concordantes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.	Solicitar a la Unidad de Planificación que realice un compendio de la programación establecida a partir del Plan Nacional de Desarrollo y que lo divulgue a las jefaturas.	A setiembre del 2008	Total	La Unidad de Planificación remite a todas las jefaturas mediante oficio CCI-031-08, el compendio de la programación institucional.



Actividades de control	C9. No existe un plan estratégico informático institucional.	Solicitar al Departamento de Informática que realice una actividad de divulgación del Plan Estratégico Informático y que lo remita por escrito a las jefaturas.	A setiembre del 2008	Total	El Despacho de la Dirección Nacional mediante oficio DND-1574-08, convoca a reunión a todas las jefaturas para que conozcan el Plan Estratégico Informático, la exposición estuvo a cargo del Departamento de Informática.
Actividades de control	C10. No se aplica el plan estratégico informático institucional.	Solicitar al Departamento de Informática un informe sobre el avance de la aplicación del Plan Estratégico Informático.	A setiembre del 2008	Total	En la exposición efectuada por el Departamento de Informática se incorporaron los alcances del Plan Estratégico Informático.
Actividades de control	C11. El plan estratégico informático institucional no es del conocimiento de los funcionarios de la Unidad a su cargo.	El Despacho de la Dirección Nacional emitirá circular a las jefaturas recordando el deber de divulgar el Plan Estratégico Informático Institucional.	A octubre del 2008	Total	Mediante oficio DND-1720-08 la Dirección Nacional solicita que se divulgue el Plan Estratégico Informático al personal que tienen a cargo.
Sistemas de información	I9 No existen lineamientos y disposiciones escritas sobre la responsabilidad de cada funcionario por el mantenimiento de la información.	El Despacho de la Dirección, establecerá el lineamiento sobre administración de diferentes tipos de información generada en el acontecer institucional.	II semestre del 2008	No cumplida	
Sistemas de información	I16 No se han formalizado procedimientos para el control de la información y para el archivo de documentación dentro de la Institución? (Folio y forma de archivar)	El Despacho de la Dirección, coordinará con la Dirección General de Archivo Nacional, capacitación y asesoría técnica sobre esta temática.	A setiembre del 2008	Parcial	Mediante oficio CCI-030-08 la Unidad de Planificación recomienda al Despacho de la Dirección Nacional, solicitarle a la Comisión de Capacitación que ejecute las acciones pertinentes para cumplir con esta medida de control. Dicha recomendación fue acogida y comunicada a través del documento N° 017, a la señora Lilliam Hernández, coordinadora de la agrupación.



Seguimiento	S5 No se da seguimiento a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	A través de la Comisión de Control Interno se aplicará el seguimiento al SEVRI, de acuerdo a lo establecido en la metodología.	A diciembre del 2008	Total	La Unidad de Planificación solicita mediante nota CCI-025-08, el informe de seguimiento a los Departamentos de Auditoría Comunal, de Legal y la Dirección Técnica Operativa. Dicha solicitud fue atendida mediante oficios AC 316-08, DLR-I N° 112-2008 y DITO-426-08. Con la información suministrada se consolidó el informe de seguimiento, el cual fue entregado al Despacho de la Dirección Nacional a través del oficio CCI-037-08.
-------------	--	--	----------------------	-------	--



## ANEXO No. 4

### Matriz institucional de autoevaluación del Sistema de Control Interno 2009

Informe Interno					
Componente	Debilidades Externas (según guía de autoevaluación)	Medidas de control	Plazo de implementación	Observaciones	Responsable
Deberes y responsabilidades genéricas	G6. No se dispone a nivel DINADECO de un centro de documentación que contenga la información vinculante a la Institución (memorias, trabajos de graduación realizados por funcionarios, normativa, organigramas, entre otros)	a) Solicitar que se incluya en el Plan de Compras 2010 recursos como: bibliotecas, archivo de metal, papel para impresión, entre otros para que la Unidad de Información y Comunicación implemente el centro de documentación. b) Coordinar con el Departamento de Informática, para implementar un centro de documentación digital.	a) A noviembre de 2009. b) A diciembre de 2009.		Unidad de Información y Comunicación
Ambiente de Control	A2. Parcialmente, ha sido convocado por sus superiores jerárquicos a participar en actividades orientadas a emitir ideas rectoras sobre(misión, visión, objetivos) y valores institucionales (mínimo una vez al año).	Establecer los valores institucionales, posterior a la conformación de la Comisión de Rescate de Valores.	A setiembre de 2009 conformar la Comisión.	Parcialmente, ya que sólo falta determinar los valores institucionales	Comisión de Rescate de Valores.
Ambiente de Control	A10. No existen en DINADECO: Comisión de Rescate de Valores, Comisión de Igualdad de Género, Comisión en materia de Discapacidad y cualquier otro tema relacionado con normas éticas o similares que deben guiar el comportamiento de los funcionarios.	a) Conformar la Comisión de Rescate de Valores. b) Divulgar mediante oficio a todo el personal la conformación de dicha comisión.	A setiembre de 2009 conformar la Comisión. A setiembre de 2009 comunicarle al personal.	Se le asignará a esta comisión la responsabilidad de trabajar las temáticas de Igualdad de Género, Discapacidad y cualquier otra relacionado con las normas éticas.	El Despacho de la Dirección Nacional.



Ambiente de Control	A14. No existe un compendio formal y actualizado de los manuales de procesos, dónde se describan todos los procedimientos y actividades de su unidad.	a) Remitir a la Dirección Nacional para aprobación el nuevo instrumento denominado "Guía para elaborar Manuales de Procedimientos". b) Aprobado el nuevo instrumento remitirlo mediante oficio a las unidades de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado.	a) A agosto de 2009 remitir la Guía. b) I semestre 2010.	En el año 2008 se inició la elaboración de los manuales de procedimientos, sin embargo para el presente año cambió la metodología de trabajo, debido a que se identificó la necesidad de contar primero con un Manual de Puestos Institucional, etapa en la que se encuentra la Institución en este momento.	Unidad de Planificación Institucional.
Ambiente de Control	A15. Parcialmente, se informa por escrito las responsabilidades, deberes, competencias y funciones que le competen según su cargo.	Formalizar las funciones de los diferentes puestos una vez que se concluya la formulación del Manual de Puestos Institucional.	I semestre del 2010.	No se han terminnado de definir estos parámetros para la totalidad de puestos de trabajo.	- Dirección Nacional - Departamento de Recursos Humanos y la - Unidad de Planificación Institucional.
Ambiente de Control	A18. Parcialmente, en la unidad de trabajo no se procura la rotación sistemática de labores en tareas y funciones afines para asegurar la atención continua en caso de imprevistos con el personal.	Solicitar a la Dirección Nacional el reforzamiento de las cuatro instancias administrativas de esta Dirección, con al menos un funcionario adicional.	A diciembre de 2009.		Dirección Administrativa Financiera
Ambiente de Control	A21. No se tiene conocimiento de la existencia de una unidad de coordinación entre unidades o compañeros.	Dichas coordinaciones se definirán y estadarizarán en el Manual de Procedimientos Institucional.	I semestre del 2010.	Existen coodinaciones establecidas según la normativa vigente, disposiciones emitidas por el Despacho de la Dirección Nacional y la cultura organizacional.	Todas las Jefaturas según el cronograma de trabajo definido por la Unidad de Planificación Institucional.



Ambiente de Control	A22. No se toma en cuenta los requerimientos de perfil de puesto de las jefaturas para seleccionar personal.	Procurar la participación de la jefatura en el proceso de entrevista y selección.	A partir de la contratación de nuevo personal.	Los requerimientos están definidos por la Dirección General del Servicio Civil.	Departamento de Recursos Humanos
Ambiente de Control	A23. No se conoce si la gestión de Recursos Humanos coordina con las demás unidades administrativas, a fin de mantener actualizados los requisitos, capacitación, funciones, deberes y competencias de los funcionarios.	Que el Departamento de Recursos Humanos mantenga actualizados las funciones, deberes y competencias de los funcionarios, una vez que se concluya la formulación del Manual de Puestos Institucional, y además que brinde capacitación de actualización profesional y técnica, así como que operacionalice el programa de convenio de becas.	A partir del 2010.	La coordinación de las capacitaciones no es equitativa para todos. Las personas a recibir capacitación debería ser las que trabajan en aquella especialidad que abarcará el curso y/o seminario.	Departamento de Recursos Humanos
Ambiente de Control	A24. No existe en DINADECO una sección o unidad encargada de realizar actividades de inducción.	Comunicar mediante oficio a las jefaturas, la labor que realiza el Departamento de Recursos Humanos en el tema inducción.	A setiembre de 2009.		Departamento de Recursos Humanos
Ambiente de Control	A25. El instrumento utilizado para la evaluación del desempeño del personal no es el más apropiado tomando en consideración la misión, visión, objetivos y valores institucionales.	Que el Departamento de Recursos Humanos coordine con el Despacho de la Dirección Nacional a fin de realizar modificaciones al instrumento de evaluación de desempeño de acuerdo a los lineamientos emanados por la Dirección General del Servicios Civil.	En el I semestre de 2010.		Departamento de Recursos Humanos
Ambiente de Control	A27. Parcialmente, la infraestructura existente responde a lo establecido en la Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidad para personas con Discapacidad".	Elaborar criterio técnico sobre el cumplimiento de la Ley 7600 en la infraestructura de oficinas centrales y remitirla al Despacho de la Dirección Nacional para su trámite correspondiente.	En el I trimestre de 2010.		Dirección Técnica Operativa



Valoración riesgo	R13. No se tiene conocimiento si se han definido en su unidad los responsables para la administración de los riesgos identificados	Remitir el informe sobre la aplicación del SEVRI debidamente aprobado por el Despacho de la Dirección Nacional a las instancias correspondientes a fin de que se asignen los responsables de administrar los riesgos.	A diciembre de 2009.	Cabe señalar que cada jefatura es la responsable de definir los colaboradores en la administración de los riesgos.	- Unidad de Planificación Institucional - Todas las jefaturas
Valoración riesgo	R14. Parcialmente, se sabía que de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto de un riesgo, existe a nivel institucional las medidas de administración: Evitarlo- Reducirlo-transferirlo-Aceptarlo.	Remitir los lineamientos de la Matriz N°3 a la Dirección Técnica Operativa, para que esta a su vez la traslade a los equipos técnicos regionales.	A setiembre de 2009.		Unidad de Planificación Institucional.
Valoración riesgo	R16. Parcialmente, se realizan revisiones periódicas y actualizaciones en los registros, manuales, impresos y o digitales de los riesgos institucionales con el fin de mantener monitoreadas las medidas de control establecidas.	Remitir los lineamientos de seguimiento a la Dirección Técnica Operativa, para que esta a su vez la traslade a los equipos técnicos regionales.	En el I semestre de 2010.	Parcialmente, por que los equipos técnicos regionales no participaron en la aplicación de SEVRI en el año 2008.	Unidad de Planificación Institucional.
Valoración riesgo	R17. No se ha incluido en el PAO las medidas de control para atender los riesgos identificados mediante el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.	Que las todas jefaturas formulen las medidas de control para atender los riesgos identificados y soliciten la inclusión en el P.A.O.	A diciembre de 2009.	Se han incluido de manera general las acciones en esta materia en el P.A.O. de cada unidad.	Dirección Técnica Operativa
Actividades de control	C4. No se brindado capacitación y supervisión para asegurar la adecuada y correcta aplicación de las acciones para mejorar la calidad.	Que el Departamento de Recursos Humanos coordine con la Dirección General del Servicio Civil capacitación en materia de calidad de servicios públicos de acuerdo a los compromisos adquiridos en la "Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública".	A diciembre de 2009.		Departamento de Recursos Humanos
Actividades de control	C10. Las actividades de control que se aplican en la unidad no responden a la priorización de los riesgos detectados previamente.	Que todas las jefaturas establezcan actividades de control a partir de los riesgos detectados en los documentos elaborados según la aplicación del SEVRI.	A diciembre de 2009.		Todas las jefaturas.



Sistemas de información	I1. Parcialmente, se atienden las necesidades que plantean los funcionarios en cuanto a los sistemas información	Que las jefaturas en coordinación con la Comisión de TI y Archivo priorice las necesidades para estandarizar los sistemas de información digitales y físicos.	En el periodo 2010.		Todas las jefaturas.
-------------------------	--	---	---------------------	--	----------------------

Sistemas de información	I8. No se han definido canales de comunicación con los usuarios (internos y externos) para obtener información sobre diferentes aspectos importantes de la Institución.	Una vez que se operacionalice la Contraloría de Servicios, esta unidad definirá los canales de comunicación con los usuarios.	A partir del I semestre de 2010.		Contraloría de Servicios
Sistemas de información	I9. No se cuenta con una Contraloría de Servicios que se encargue de canalizar las quejas y las denuncias de los usuarios por los servicios brindados, así como de los funcionarios.	Dotar de los recursos necesarios humanos, tecnológicos y mobiliario a la unidad para que comience a funcionar.	A partir del I semestre de 2010.		Despacho de la Dirección Nacional
Sistemas de información	I11. No se revisan periódica y sistemáticamente los instrumentos de información de conformidad con los objetivos de la unidad y el cometido institucional.	Que se revise los instrumentos de información y se coordine con la Comisión de TI y Archivo a fin de actualizarlos.	En el periodo 2010.	El Despacho de la Dirección Nacional será la responsable de crear la Comisión de Archivo Institucional, según la normativa vigente.	Todas las jefaturas
Sistemas de información	I14 Parcialmente, existen instrumentos de información (físicos y electrónicos) para controlar asuntos administrativos claves de la unidad.	Que las jefaturas soliciten asesoría a la Comisión de TI y Archivo sobre los instrumentos de información para controlar asuntos administrativos.	En el periodo 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Todas las jefaturas
Sistemas de información	I15 Parcialmente, se conocen los alcances del artículo 39 de la Ley No 7202 del Sistema Nacional de Archivos.	Que se emita circular a todo el personal donde se comunique el alcance del artículo N° 39.	A octubre de 2009.		Despacho de la Dirección Nacional



Sistemas de información	I17 No se han establecido políticas y procedimientos para el control de la información y para el archivo de documentación según lo estipulado en el artículo 39 Ley N° 7202.	Una vez operacionalizada la Comisión de Archivo emita lineamientos en esta materia, según asesoría del Archivo Nacional.	En el II semestre de 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Comisión de Archivo
-------------------------	--	--	----------------------------	---	---------------------

Sistemas de información	I18 No se cuenta (oficialmente) con una instancia responsable de velar por el fortalecimiento del Archivo Institucional.	Que la instancia a la que depende el Archivo Institucional vele por el fortalecimiento del mismo.	En el I bimestre 2010.	Se está a la espera de criterio técnico del MIDEPLAN sobre cuál instancia es la responsable del Archivo Institucional.	Despacho de la Dirección Nacional
Sistemas de información	I19. No existen lineamientos y disposiciones escritas sobre la responsabilidad de cada funcionario por el mantenimiento de la información.	Una vez operacionalizada la Comisión de Archivo emita lineamientos en esta materia, según asesoría del Archivo Nacional.	En el II semestre de 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Comisión de Archivo
Sistemas de información	I20. No se han girado instrucciones orientadas a definir mecanismos para el traslado adecuado de información entre las unidades y el Archivo Institucional.	La Comisión de Archivo asesore al Despacho de la Dirección Nacional sobre la directriz que emita sobre el traslado adecuado de información entre las unidades y el Archivo Institucional.	En el II semestre de 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Comisión de Archivo
Sistemas de información	I21. No se han formalizado procedimientos para el control de la información y para el archivo de documentación dentro de la Institución.	Que la Comisión de Archivo formule el procedimiento adecuado para el control y archivo de la información.	En el II semestre de 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Comisión de Archivo



Sistemas de información	I22. No se conoce la vigencia administrativa y legal de cada documento que se encuentra archivado en la Unidad así como en el Archivo Institucional	La Comisión de Archivo asesore al Despacho de la Dirección Nacional sobre la directriz que emita sobre el traslado adecuado de información entre las unidades y el Archivo Institucional.	En el II semestre de 2010.	Que la Comisión de Archivo coordine con los funcionarios capacitados en materia de archivo.	Comisión de Archivo
Sistemas de información	I24 No se tiene conocimiento del tipo de información que debe manejarse en medios físicos y cuál en medios electrónicos.	Que las jefaturas soliciten asesoría a la Comisión de TI y Archivo sobre los instrumentos de información para determinar el manejo de la información.	En el II semestre de 2010.		Todas las jefaturas
Sistemas de información	I25. No se conocen los aspectos que se deben considerar para recuperar información clave de los principales procedimientos y actividades tanto en medios físicos como electrónicos.	Que las jefaturas soliciten asesoría a la Comisión de TI y Archivo sobre los instrumentos de información para recuperar la información.	En el II semestre de 2010.		Todas las jefaturas
Sistemas de información	I27 No se tiene conocimiento de las restricciones de acceso tanto a los archivos físicos como a la información que se mantiene en medios electrónicos.	Que cada jefatura determine las restricciones de acceso a la información	En el II semestre de 2010.		Todas las jefaturas
Sistemas de información	I28 No se ha generalizado el correo electrónico, como un medio de comunicación oficial institucional (a lo interno y externo)	Que se oficialice el correo electrónico en tanto se tenga la infraestructura tecnológica adecuada para dicho propósito.	En el período 2010.	Se tiene un proyecto de desarrollo por parte de terceros que incluye un correo con dominio para la institución, el cual ya está siendo procesado por la proveeduría del Ministerio de Seguridad Pública.	- El Despacho de la Dirección Nacional - Departamento de Informática
Sistemas de información	I30. No han comunicado por escrito las directrices a seguir para el uso del correo electrónico	Elevar a conocimiento de la Dirección Nacional la necesidad de emitir lineamientos para el adecuado uso del correo electrónico, conforme con el Reglamento de Tecnologías de Información de DINADECO.	En el período 2010.		Departamento de Informática



Sistemas de información	I33. No se atienden las necesidades básicas en equipo informático para la ejecución de su labor.	Que el Departamento de Informática atiendas las necesidades del equipo informático, uso de correo electrónico, impresoras y copias de acuerdo a las solicitudes presentadas y a la priorización que exista en la Institucional.	En el período 2010.		- El Despacho de la Dirección Nacional - Departamento de Informática
Sistemas de información	I37. No se conoce la existencia de un plan de contingencias para atender situaciones que afecten los sistemas de información institucional, que permitan su operación razonable, continua y correcta	Que el Departamento de Informática remita una propuesta sobre el Plan de Contingencias para atender situaciones que afecten los sistemas de información institucional, que permitan su operación razonable, continua y correcta.	En el II semestre de 2009.		Departamento de Informática
Seguimiento	S7. No se incorporan las medidas correctivas de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y SEVRI a los planes y presupuestos institucionales.	Que las todas jefaturas soliciten la incorporación de las medidas de control en el P.A.O. y presupuesto.	A diciembre de 2009.		Todas las jefaturas

## ANEXO No. 5

### Matriz de evaluación de medidas correctivas del Sistema de Control Interno – 2009

Seguimiento al Informe Interno de Autoevaluación					
Componente	Debilidades Internas (según guía de autoevaluación)	Medidas de control programadas	Plazo para implementar las medidas de control	Medidas de control realizadas (En relación con las medidas de control programadas y el plazo de implementación)	Observaciones



Responsabilidades genéricas	G1. No se dispone a nivel institucional de un Centro de Documentación que contenga la información vinculante a la Institución (Memorias, trabajos de graduación de realizados, normativa, organigramas, entre otros).	<p>Realizar las gestiones pertinentes para dotar a la Unidad de Información y Comunicación de los recursos necesarios (humano, material y tecnológico), para que resguarde y colecciona la información vinculante con la institución y el movimiento comunal de manera que esté a disposición del público interno y externo.</p> <p>Solicitar al Departamento de Informática que comunique a las unidades administrativas sobre la creación de un espacio en la red interna, creada para depositar el compendio de normas y demás documentos que rigen o se relacionan con la Institución y el movimiento comunal, esto a fin todo el personal colabore en la actualización de la información.</p>	<p>a) A noviembre de 2009</p> <p>b) A diciembre del 2009</p>	<p>a) No cumplida</p> <p>b) Parcial</p>	<p>a) Las solicitudes de equipo y material no se realizaron: Ante la implementación del Archivo Institucional se va a realizar un estudio para determinar la viabilidad de que esta instancia organice y administre el centro de documentación.</p> <p>b) El centro de documentación digital ha ido creciendo en documentos y datos bibliográficos: se cuenta con un acervo de información en formato digital así como datos bibliográficos. Esta información se compartirá cuando se cuente con una red interna.</p>
-----------------------------	---	--	--	---	---



Responsabilidades genéricas	G2. Los funcionarios de la unidad a su cargo no han participado en actividades orientadas a explicar las modificaciones realizadas al organigrama y cambios de funciones dentro de dependencias institucionales.	Desarrollar actividades constantes coordinadas entre la unidad involucrada, Planificación Institucional y el Departamento de Recursos Humanos, que permitan a los servidores públicos conocer el detalle de los cambios de funciones y aquellas modificaciones al organigrama.	I semestre 2009	Parcial	La Unidad de Planificación Institucional se encuentra en proceso de formulación de la Propuesta de Reorganización Parcial, una vez que el documento sea aprobado, se le dará a conocer al personal.
Responsabilidades genéricas	G4. La infraestructura existente no responde a lo establecido en la Ley No 7600 "Igualdad de Oportunidad para personas con Discapacidad.	Habilitar un espacio en el primer piso, para atender al público y dotarlo de los recursos mínimos.  Emitir circular al personal para informar sobre la nueva modalidad de atención al público.	I bimestre del 2009  I trimestre del 2009	Total	Hasta el segundo semestre de 2009 se acondicionó el edificio de oficinas centrales mediante la empresa Paneltec S.A. Por tanto, hasta ese periodo se habilitó el espacio en el primer piso y se le informó al personal.



Ambiente de control	A2. Parcialmente ha sido convocado sus superiores jerárquicos a participar en actividades orientadas a emitir ideas rectoras sobre (misión, visión, objetivos) y valores institucionales (mínimo una vez al año)	Establecer los valores institucionales, posterior a la conformación de la Comisión de Rescate de Valores.	A setiembre de 2009.	Parcial	Mediante oficio CV-002-2009 la Comisión de Valores de DINADECO, remite al Despacho el borrador del Reglamento de Integridad y ética, esto con el propósito de cumplir con una recomendación emitida por la Auditoría Interna. Sin embargo, no se continúa con la ejecución de las actividades programadas, debido a que la señora Lilliam Jarquín Morales de la Oficina de Control Interno, envía una relacionada con la conformación del Equipo Institucional para promover valores y ética en cada una de las dependencias adscritas al Ministerio de Gobernación y Policía, por otra parte, también informa sobre la primera versión del Código de Ética cuya aplicación será para todo el Ministerio. En virtud de lo anterior, se le solicita a la señora María Eugenia Barquero de la Auditoría Interna mediante oficio DND-1213-09, que le indique a la administración si la Comisión de DINADECO deberá proseguir con las acciones programadas o por el contrario deberá ajustarse a las nuevas disposiciones de la Comisión Ministerial.
---------------------	--	---	----------------------	---------	--



Ambiente de control	A10. No existen en DINADECO: Comisión de Rescate de Valores, Comisión de Igualdad de Género, Comisión en materia de Discapacidad y cualquier otro tema relacionado con normas éticas o similares que deben guiar el comportamiento de los funcionarios.	a) Conformar la Comisión de Rescate de Valores. b) Divulgar mediante oficio a todo el personal la conformación de dicha comisión.	A setiembre de 2009 conformar la Comisión. A setiembre de 2009 comunicarle al personal.	Parcial	Mediante oficio DND-797-09 se inician acciones con la solicitud de una Propuesta de Reglamento de Integridad y Ética.
Ambiente de control	A14. No existe un compendio de procesos formal y actualizado dónde se describan todos los procesos de la institución.	Solicitar a la Unidad de Planificación que continúe con la elaboración de los borradores de los procesos, procedimientos e instructivos en coordinación con las jefaturas.	I semestre 2009	Parcial	Mediante el oficio CI-084-2009 de 19 de noviembre de 2009, se traslado a la señora Marcia Valladares Bermúdez, Directora Nacional de DINADECO, el instrumento reformulado, además se adjuntó el cronograma de actividades para trabajar lo referente a la elaboración del manual de puestos. Además con el oficio CI-071-2009 de 21 de setiembre de 2009, se entregó a todas las jefaturas el cronograma de actividades para la formulación del Manual de Puestos.
		Contratar capacitación y asistente técnica para depurar el contenido de los manuales de procedimientos institucionales.	I semestre 2009	No cumplida	No se contrató la empresa por falta de contenido económico.



Sistemas de información	I14 No se han definido canales de comunicación con los usuarios (internos y externos) para obtener información sobre diferentes aspectos importantes de la Institución.	Establecer una plataforma de servicios para que brinde atención primaria a los usuarios.	I semestre del 2009	No cumplida	Debido al cambio del Edificio aún se trabaja en acondicionar los centros de trabajo.
Seguimiento	S.4 No se tiene conocimiento si se da seguimiento a la aplicación de la Metodología del Sistema de Control Interno (Informe Interno e Informe Estratégico).	Canalizar a través de la Unidad de Planificación actividades de capacitación a todos los funcionarios acerca de la Metodología del Sistema de Control Interno.	I semestre del 2009	Total	La Unidad de Planificación Institucional ejecutó actividades de capacitación en cada Dirección Regional y se programó en el PAO 2010 las actividades para el personal de oficinas centrales.
Seguimiento	S5 No se da seguimiento a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	A través de la Comisión de Control Interno se aplicará el seguimiento al SEVRI, de acuerdo a lo establecido en la metodología.	A febrero 2009.	Total	La Unidad de Planificación solicita mediante nota CCI-025-08, el informe de seguimiento a los Departamentos de Auditoría Comunal, de Legal y la Dirección Técnica Operativa. Dicha solicitud fue atendida mediante oficios AC 316-08, DLR-I N° 112-2008 y DITO-426-08. Con la información suministrada se consolidó el informe de seguimiento, el cual fue entregado al Despacho de la Dirección Nacional a través del oficio CCI-037-08.



Seguimiento	S6 Los resultados de los anteriores seguimientos y evaluaciones no se utilizan para el mejoramiento de los procesos de la instancia o la institución.	Solicitar a la Unidad de Planificación que modifique la programación institucional a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación efectuados.	I semestre 2009	Total	Para la formulación del Plan Anual Operativo se analizan los documentos obtenidos a partir de la aplicación de control interno y SEVRI, así como en la Reorganización Institucional, a fin de ajustar dicho plan a los resultados mencionados en la debilidad.
-------------	---	--	-----------------	-------	--



## ANEXO No. 6

### Reporte de seguimiento a los informes de Auditoría Interna 2008-2009-2010

No. Informe	Asunto	Seguimiento	Acciones Realizadas	Estado
AI-268-2008	Advertencia sobre asociaciones en proceso de disolución	AI 336-08 DND 506-08	Se le da continuidad al informe después de ser recibido por la anterior directora nacional, Olga Corrales y se remite a la Asesoría Jurídica para que informe sobre acciones a tomar.	Completo
AI-445-2008	Informe de Valoración de Riesgos	DND 688-08	Se le da continuidad al informe después de ser recibido por la anterior directora nacional, Olga Corrales y se remite a la unidad de Planificación Institucional para que informe sobre acciones a tomar. Se elaboró un cronograma de trabajo y a partir de junio de 2008 se inicia la capacitación a cada dependencia.	Completo
AI-0587-2008	Finiquito del Fondo de Garantía y Avals de las Asociaciones de Desarrollo con el Banco Popular	DFC 331-2008 DND 934-08 AI 0636-2008	Elaboración del convenio de finiquito entre Dinadeco el Banco Popular.	Completo
AI-0774-2008	Carta de entendimiento con Unicef y su prórroga	AI 971-2008 DND 1528-08	Se remite a la Asesoría Jurídica para que informe sobre acciones a tomar sobre el cambio necesario a la carta de entendimiento entre UNICEF y DINADECO y la revisión de otras inconsistencias similares en otros convenios.	Completo
AI-1076-2008	Evaluación general sobre la seguridad de la información	DND 1716-08 / DND 399-09 DND 474-09 / DND 707-09 DND 797-09 / DND 844-09 DND 845-09 / DND 846-09 DND 854-09 / DND 879-09 DND 880-09 / DND 927-09 AI 712-2009 DND 1002-09 / DND 1213-09 DND 60-10 /	A partir de la recepción del informe de auditoría se han ido planteando cronogramas y especificaciones de programas y módulos de trabajo para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones, se le ha dado el seguimiento pertinente y se han ido completando las instrucciones que correspondan al tema de seguridad de la información	Existen varios puntos que se encuentran completos y otros en proceso de ejecución. Actualmente el Despacho espera el informe de avance en el cumplimiento de las recomendaciones solicitadas al jefe de Informática mediante Oficio DND 274-10.



No. Informe	Asunto	Seguimiento	Acciones Realizadas	Estado
AI-0052-2009	Estudio del proceso de ejecución presupuestaria DINADECO	DAF 054-2009 / DAF 055-2009 DAF 056-2009 / DAF 057-2009 DND 275-09 / DND 304-09 DND 321-09 / DFC 416-09 DND 338-09 / DND 348-09 DND 368-09 / DFC-P 438-09 DND 390-09 / DND 391-09 DND 619-09 / DND 620-09 DFC 310-09 / DND 621-09 DND 622-09 / DND 623-09 DFC-P 715-09 / UPI 047-2009 DND 705-09 / DND 820-09 DND 720-09 / DND 759-09 DAF 114-09 / DAF 118-09 DAF 138-09 / DAF 146-2009 DND 887-09 / DND 909-09 DND 932-09 / DND 059-10 DFC 034-2010 / DFC 038-2010 CNDC 020-10 /	A partir de la recepción del informe de Auditoría se han realizado diversas acciones conjuntas de las personas involucradas en la Comisión de Presupuesto, ello con la finalidad de dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones. Se le ha dado el seguimiento pertinente y se han ido completando las instrucciones que corresponden a la ejecución presupuestaria.	Mediante oficio DND-272-2010, del 26 de marzo de 2010, el Despacho de la Dirección Nacional entrega una matriz en que se detallan las acciones implementadas de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría Interna.



		DND 272-10		
<b>No. Informe</b>	<b>Asunto</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Acciones Realizadas</b>	<b>Estado</b>
AI-0100-2009	Manual de control interno para sujetos privados que custodian o administran por cualquier título, fondos públicos	DND 209-09 / DND 210-09 DND 062-10 / DND 109-10 DITO 059-10 / UPI-CI-011-10 DND 129-10 /	A partir de la recepción del informe de Auditoría se han realizado diversas acciones para el seguimiento a cargo de los departamentos involucrados.	Mediante oficio DND-129-2010 del 8 de febrero de 2010, el Despacho de la Dirección Nacional entrega una matriz en que se detallas las acciones implementadas de acuerdo con las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna, dando así por cumplidas todas las recomendaciones.
AI-0127-2009	Estudio de ejecución presupuestaria de las partidas del 2% del impuesto sobre la renta y del impuesto al cemento.	DND 305-09 / DND 322-09 DND 398-09 / DND 399-09 DND 400-09 / DND 401-09 DND 404-09 / DND 406-09 DND 407-09 /	A partir de la recepción del informe se implementaron diversas acciones para el seguimiento, coordinadas por el jefe del departamento de Financiamiento Comunitario, dando cumplimiento a la mayoría de las recomendaciones.	Mediante oficio DND-826-09 del 6 de agosto de 2009 se entregó el primer documento a la Auditoría Interna, para informando sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones por parte del departamento de Financiamiento Comunitario.  Posteriormente, mediante oficio



		DND 408-09 DND 411-09 / DFC 184-09 CI 010-2009 / DND 460-09 DND 636-09 / DFC-P 446-09 DFC-P 486-09 / DND 677-09 DND 678-09 / DND 679-09 DND 680-09 / DFC 330-09 DND 706-09 / CV 001-09 DND 797-09 / DFC-P 877-09 DND 876-09 / DFC 330-09 DLR 191-09 / DND 826-09 DND 876-09		DND-131-2010 del 8 de febrero de 2010, la Dirección Nacional entregó de una matriz en que se detallan las acciones implementadas de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría Interna, dando por cumplida la mayoría de las recomendaciones, quedando pendiente la respuesta a la recomendación 4.3 y en ejecución la 4.5 y 4.6.
--	--	--	--	--

No. Informe	Asunto	Seguimiento	Acciones Realizadas	Estado
AI-0557-2009	Estudio del proceso de recepción, revisión y trámite de requisitos del 2% del impuesto sobre la renta e impuesto al cemento	DND 792-09 / DND 905-09 DND 920-09 / DND 921-09 DND 922-09 / DITO 343-09 UPI 069-09 / DND 989-09 CCI 016-09 / DND 056-10 DI 2010-10 / DITO 058-10 DND 108-10	A partir de la recepción del informe se han implementado acciones a cargo de diferentes departamentos de la institución, con el trámite correspondiente. Actualmente se encuentran en ejecución las recomendaciones.	Mediante oficio DND-108-2010, la Dirección Nacional entrega una matriz en que se detallan las acciones implementadas de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría Interna. Hay un plazo para la ejecución de las recomendaciones y su respectivo cumplimiento.



AI-0566-2009	Estudio del proceso que realiza la Dirección Regional Huetar Atlántica para la recepción, revisión y trámite de liquidaciones de recursos recibidos por las organizaciones	DND 804-09 / DND 865-09 DND 866-09 / DND 867-09 DND 868-09 / DND 870-09 DND 871-09 / DND 874-09 DND 875-09 / DND 892-09 DITO 288-09 / UPI 070-09 DND 988-09 / DND 1050-09 DND 1073-09 / DRH 399-09 DND 058-10 / DITO 057-10 DND 110-10	A partir de la recepción del informe de auditoría se han elaborado cronogramas de trabajo con el propósito de dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones. Se le ha dado el seguimiento correspondiente y se han ido completando las instrucciones.	Mediante oficio DND-892-09 del 20 de agosto del 2009, la Dirección Nacional entrega el cronograma de trabajo a la Auditoría Interna, para dar conocimiento del avance en el cumplimiento de las recomendaciones. Posteriormente, mediante oficio DND-110-2010 del 2 de febrero de 2010, la Dirección Nacional entrega una matriz en que se detallan las acciones implementadas de acuerdo con las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna, dando así por cumplida la mayoría de las recomendaciones.
--------------	--	--	---	--

No. Informe	Asunto	Seguimiento	Acciones Realizadas	Estado
AI-0592-2009	Informe sobre Contratación Administrativa y Control de Activos del Ministerio y sus Dependencias	DND 836-09 / DND 889-09 DAF 190-09 / DND 1080-09 DND 1104-09 / DAF 203-09 DHR 357-09 / DND 057-10 DAF 012-10 / DND 086-10	A partir de la recepción del informe se implementaron acciones que involucran a los respectivos departamentos de la institución y se le ha dado el seguimiento. A la fecha se encuentran en ejecución las recomendaciones..	Mediante oficio DND-1080-09 del 05 de octubre de 2009 se entrega un cronograma de trabajo a la Auditoría Interna para el cumplimiento de las recomendaciones. Posteriormente, mediante oficio DND-086-2010 del 27 de enero del 2010, la Dirección Nacional entrega una matriz en que se detallan las acciones implementadas con respecto a las recomendaciones.



AI-0797-2009	Desatención del fondo de una denuncia relacionada con el cumplimiento de objetivos y la administración de los recursos de la Unión Cantonal de Asociaciones de Vásquez de Coronado	DND 1075-09 / DND 1076-09 DND 270-10	Se solicitó a la Auditoría Comunal un cronograma de actividades para el cumplimiento de las recomendaciones.	Se está a la espera de un informe del departamento de Auditoría Comunal
AI-1108-2009	Solicitud de investigación sobre donación del vehículo placa 289428, marca Mitsubishi Montero	PI 1474-2008 MCP / DND 671-08 DAF 104-08 / DND 747-08 DAF 117-08 / DND 937-08 <b>DND 1377-08</b> / DND 72-10 AI 59-10 / DND 77-10 DND 78-10 / AI 76-10 DND 135-10 / DAF 26-10 DND 187-10	Por solicitud del Despacho de la Dirección Nacional, mediante oficio DND 1377-08, se realiza una investigación acerca de la donación del vehículo Mitsubishi Montero Placa 289428 al ICD. Mediante oficio DND 077-10 se informa sobre el resultado de la investigación y se emiten consideraciones.	En la actualidad la Auditoría ha informado al Despacho sobre el seguimiento de las observaciones y consideraciones expuestas en el informe emitido por la Dirección Nacional.

## ANEXO No. 7

### Reporte de seguimiento a los informes de la Contraloría General de la República 2008-2009-2010

Año	Asunto	Seguimiento	Observaciones
2008	Solicitud de otorgamiento de idoneidad a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Conservación, Protección y Desarrollo del Ambiente de Mora - San José.	DND - 716-08 FOE - SM - 1044	La Contraloría emitió dictamen negativo con base en el oficio FOE-SM-1044, con la advertencia de que podría presentar una nueva gestión, una vez que se cumpla la normativa vigente.
2008	Consulta sobre exoneración tributaria a favor de las asociaciones de desarrollo comunal amparadas a la Ley N° 3859.	DND - 1001-08 C - 350-2008	La Contraloría concluyó: <i>"Tal y como se desarrolló en la opinión Jurídica N° OJ-086-2008, las asociaciones de desarrollo comunal no están exentas del pago del impuesto sobre las ventas en las transacciones que hagan para la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades."</i>



<b>2008</b>	Derecho que le asiste o no aquellas organizaciones de desarrollo comunal, de manejo de fondos públicos provenientes del impuesto del 2% sobre la renta. Acerca de la posibilidad de que dichas organizaciones sean tomadas en cuenta en la distribución de dichos recursos.	DND -1013-08 DAGJ -1236-2008	La Contraloría concluyó que "...ante casos de desviación de fondos debidamente comprobada por parte de asociaciones de desarrollo comunal, tal y como lo indica el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República es posible suspender la concesión excepcionalmente pero solo hasta tanto se acredite el cumplimiento del artículo 4 de la Ley General de Control Interno. La mera investigación judicial de una organización de esta naturaleza no admite por si sola la aplicación de la suspensión o revocación de las transferencias..."
<b>2008</b>	Consulta sobre compra de uniformes, para funcionarios que ostentan cargos de guardas, choferes y misceláneos.	DND -1063-08 DCA -3253	La Contraloría refiere dos documentos: el reglamento sobre el visado de gastos con cargo al presupuesto de la República y el instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado. En conclusión "...a nivel normativo la posibilidad existe siempre que en el caso concreto se demuestre que dicha decisión responde a una evidente necesidad del servicio. Esa acreditación deberá hacerla DINADECO ante las autoridades del Ministerio de Gobernación y Policía."
<b>2008</b>	Consulta sobre reconocimiento de gastos por servicios de transporte en la modalidad taxis a favor de funcionarios que de esta dependencia.	DND -1197-08 DAGJ -1436-2008	La Contraloría responde que "...la resolución número 11-2008 emitida por la Dirección Administrativa Financiera de DINADECO, debe ser respetuosa de aquellos instrumentos jurídicos de mayor jerarquía que regulen el tema, sobre todo en un aspecto que tiene que ser valorado con mucha prudencia, como es el reconocimiento del pago de taxi a los funcionarios de esa institución, pues es una materia que requiere ser normada con cautela, debiendo la Administración activa, ser prudente en el manejo que se le dé a ese tipo de beneficios, ya que no puede apropiarse una práctica que eventualmente pueda conllevar prejuicios al erario público."

<b>Año</b>	<b>Asunto</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Observaciones</b>
<b>2009</b>	Aplicación de la normativa en materia de gastos de viajes y transporte a funcionarios públicos.	DND -032-09 DAGJ -0169-2009	La Contraloría responde: "...el plazo de siete días señalado para la presentación de liquidaciones de cuentas por concepto de gastos de viajes y transporte no es perentorio, es ordenatorio..." "...presentada la liquidación de gastos aunque haya sido en forma tardía la administración activa debe proceder a su tramitación para determinar los efector que resulten procedentes..." "...una liquidación de viáticos debe ser objeto de pago en cualquier tiempo, y de no ser así, estaríamos en presencia de un claro enriquecimiento sin causa por parte de la administración interesada..." "...el incumplimiento de presentación de la liquidación de cuentas por concepto de gastos de viaje y transporte dentro del plazo señalado, obliga a la administración activa a aplicar las sanciones establecidas atribuibles a dicha falta, pero no la faculta para rechazar la liquidación ni para dejar de darle trámite correspondiente..."



<b>2009</b>	Consulta sobre contratación administrativa llevada a cabo por el jerarca institucional a favor de esa entidad.	DND -578-09 DAGJ -0846-2009	La Contraloría responde: "...las interrogantes planteadas por la entidad consultante, han de ser negativas, en el sentido de que Dinadeco carece de personalidad jurídica instrumental para el trámite de las contrataciones administrativas, siendo esta competencia legítima del Ministerio al cual se encuentra adscrita..."
<b>2009</b>	Consulta sobre cumplimiento de requisitos de la ley 7600, "Ley de Oportunidad de Igualdades para las Personas con Discapacidad" (se refiere al edificio que ocupan las oficinas centrales de Dinadeco)	DND -612-09 DJ -0426	La Contraloría responde: "...es ineludible y obligatorio cumplir con las especificaciones constructivas requeridas en la Ley 7600 y su reglamento para garantizar los derechos de los discapacitados." "...podría proceder la conveniencia de otorgarse un plazo al propietario que resultó adjudicatario para que proceda a hacer los ajustes para que el edificio quede en perfecto funcionamiento y cumpla con la normativa...."
<b>2010</b>	Consulta de la Auditoría Interna sobre la aplicación del artículo 37 de la Ley General de Control Interno N° 8292, específicamente en cuanto a quién deben dirigirse los informes de control interno y/o responsabilidades, en DINADECO y CONADECO al amparo de lo que establece la Ley N° 3859, "Sobre el Desarrollo de la Comunidad" (Por CONADECO se refiere al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad)	AI -0921-2009 DFOE -SOC -0032	En respuesta a la solicitud de criterio legal expuesta por la Auditoría Interna, la Contraloría concluyó: "Los informes de control relacionados con las competencias que la Ley 3859 y su reglamento expresamente asignadas a DINADECO, deben ser dirigidos al Director de dicho órgano..." "Los informes relativos a las eventuales responsabilidades de los titulares subordinados en DINADECO, deben dirigirse a quien de acuerdo con la organización, normativa interna de la institución, la Ley N° 3859 y el Estatuto de Servicio Civil, tenga la potestad disciplinaria..." "Los informes de control relacionados a las competencias otorgadas a CONADECO de conformidad con la Ley 3859 y su reglamento, deben ser dirigidos directamente a dicho órgano colegiado..." "Los informes de responsabilidades que se originen por el eventual incumplimiento de la Ley General de Control interno N° 8292, por parte de CONADECO, deben ser dirigidos a quien por disposición de Ley tenga potestad disciplinaria..."

## ANEXO No. 8

### Consultas a la Procuraduría General de la República 2008-2009-2010

Año	Asunto	Seguimiento	Observaciones
-----	--------	-------------	---------------



<b>2008</b>	Consulta sobre exoneración tributaria a favor de las asociaciones de desarrollo comunal amparadas a la Ley N° 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad".	DND - 1001-08 C - 350-2008 SLV -046-2008	La Procuraduría responde: <i>"Tal y como se desarrolló en la opinión Jurídica OJ-086-2008, las asociaciones de desarrollo comunal no están exentas del pago del impuesto sobre las ventas en las transacciones que hagan para la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades." "...solamente dos normas cumplen con el criterio planteado, es decir, sólo estarían comprendidos dentro de la exención prevista en el artículo 38 de la ley N° 3859, que beneficia a las asociaciones de desarrollo comunal, la ley N° 6879 de 21 julio de 1983, que crea un impuesto del 1% sobre el valor aduanero; y la ley N° 6999 de 3 de setiembre de 1985, sobre traspaso de bienes inmuebles..."</i>
<b>2009</b>	Consulta sobre la competencia de DINADECO para solicitar preaviso y rescisión del contrato de arrendamiento entre el MGP y el Consorcio Inversiones Font, S.A. e Inversiones Familiares Cañas y Díaz, S.A.	DND -479-09 C -116-2009	La Procuraduría responde: <i>"En virtud de los problemas de admisibilidad de que presenta la gestión de mérito, en tanto versa sobre aspectos que se encuentran dentro de la esfera competencial exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, y además está referida a un caso concreto, lamentablemente nos vemos imposibilitados para emitir el criterio requerido."</i>